Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Folio:
655
6 5 5

https://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve: **APROBAR** la modificación propuesta por, **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:

Computadoras Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 5

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Chasis	Torre, Mini Torre, se solicita se excluya Micro Torre o Small Form Factor (SFF).	La mayoría de los proveedores cuentas con el modelo Torre, Mini Torre.
Procesador	Se solicita se incluya 4(cuatro) núcleos físicos como mínimo. Cantidad de subprocesos 8. Frecuencia base 2.4 Ghz. Memoria Caché de 8 Mb. Soporte de Virtualización de Harbwere.	Se solicita el cambios ya que los mismo se adecuan a los necesidades mínimas.
Placa Madre	Se solicita se incluya 2(dos) bancos de memorias RAM como mínimo. 1 (una) ranura PCI-EX(16X) como mínimo. 2(dos) ranuras de almacenamiento tipo SATA. 1 (Un) puerto M.2. 1(un) puerto de red RJ45 integrado.	Se solicita el cambios ya que los mismo se adecuan a los necesidades mínimas.
Memoria RAM	Se solicita Memoria RAM tipo DDR4 2666 Mhz o superior de 8(ocho) Gb como mínimo. Se solicita se excluya Memoria RAM DDR4 2133 Mhz.	Se solicita el cambios ya que los mismo se adecuan a los necesidades mínimas.
Unidad de Disco Duro	Se solicita se incluya Disto Duro de 256 Gb o	Se solicita el cambios ya que los mismo se

Fecha de Emisión: 10-04-2023 14:54:55

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
akjq vopv mubz
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	superior.	adecuan a los necesidades mínimas.
Parlantes	Integrados, no externos.	Se exige que no sean externos, por una cuestión de espacio y los equipos con sonido interno cumplen eficientemente con el trabajo a ser realizado.
Tarjeta de Video	Se solicita se incluya Tarjeta de Video Integrada compatible con el monitor. Deberá soportar la resolución de 1920x1080 en 60 Hz o superior con 512 Mb como mínimo.	Se solicita el cambios ya que los mismo se adecuan a los necesidades mínimas.
Monitores	Se solicita se inlucya Monitor LED de 19" como mínimo, widescreen, resolución 1280 horizontal x 800 vertical o superior. Debe cumplir con el Estándar EnergyStar o similar	Se solicita el cambios ya que los mismo se adecuan a los necesidades mínimas.
Fuente de Alimentación	Se solicita se incluya Voltaje 220 Voltios a 50 Hertz. La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar EnergyStar o similar.	Se solicita el cambios ya que los mismo se adecuan a los necesidades mínimas.
Licencias	Se solicita se incluya Licencia de Windows 11 Pro OEM de 64 Bits en español en su última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias. Licencia de Microsoft Home & Busines, en su última versión disponible. Deberá estar pre instalada y activarse al momento de la entrega del mismo. El oferente adjudicado deberá presentar un listado al momento de la entrega de licencia por equipo.	Se solicita el cambios ya que los mismo se adecuan a los necesidades mínimas para las tareas a ser realizadas en la institución.

Fecha de Emisión: 10-04-2023 14:54:55

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
akjq vopv mubz
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/validador

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

https://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Instaladores	CD/DVD de instalación original del Sistema Operativo. CD/DVD con los drivers del equipos (Red), Video, Sonido, etc.)	Solicitamos la exigencia de CD/DVD ya que a la hora de su reinstalación es mejor que buscar y descargar los drivers correctos para dicha computadora.
Certificación y documentaciones requeridas	El equipo ofertado debe contar con registro EPEAT en la categoría EPEAT SILVER como mínimo, pudiendo ser comprobado en la web oficial.	Se solicita el cambios ya que los mismo se adecuan a los necesidades mínimas.

Fecha de Emisión: 10-04-2023 14:54:55

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
akjq vopv mubz
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/validador